



Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Acuerdo de Concejo N° 031-2023-MDS

Sarín, 21 de abril del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN:

VISTO:

El Acta de sesión ordinaria N° 007-2023-MDS, de fecha 21 de abril del 2023, sobre el pedido de la Regidora de la Municipalidad Distrital de Sarín-Sra. Mili Magali Llajaruna Anticona que se inicie los izamientos de la bandera todos los domingos en el Pueblo de Sarín, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades, son Órganos de Gobierno Local, con Personería Jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política modificado por la Ley de – Reforma Constitucional – Ley N° 27680, y concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que "los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, de acuerdo al artículo 1° de la Ley N° 30636, Ley que autoriza el uso e izamiento de la bandera nacional y dispone la conformación del comité intersectorial para la difusión de los emblemas nacionales, *el uso e izamiento de la Bandera Nacional es obligatorio en las fechas, efemérides y oportunidades que determinen el reglamento de la presente ley y la normatividad vigente sobre la materia. La Bandera Nacional podrá usarse e izarse, sin autorización previa de la autoridad local competente y fuera de las fechas de uso obligatorio, cumpliendo las disposiciones que para estos efectos regule el reglamento de la presente ley.*

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 007-2023-MDS de fecha 21 de abril de 2023, se da cuenta sobre el pedido de la Regidora de la Municipalidad Distrital de Sarín-Sra. Mili Magali Llajaruna Anticona que se inicie los izamientos de la bandera todos los domingos en el Pueblo de Sarín, y luego del debate correspondiente y posterior votación por parte del Concejo Municipal, se ACORDO POR UNANIMIDAD APROBAR dicho pedido, señalándose que el mencionado acto cívico se realizará en la Plaza de Armas del distrito de Sarín.

Que, el numeral 113.2 del artículo 113° del texto único ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante D.S N° 004-2019-JUS, establece que *el Acta es leída y sometida a la aprobación del miembro del órgano colegiado al final de la misma sesión o al inicio de la siguiente, pudiendo no obstante el Secretario certificar los acuerdos específicos ya aprobados, así como el pleno autorizar la ejecución inmediata de lo acordado;*

Por las consideraciones expuestas y de conformidad con las atribuciones conferidas por el inciso 6° del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en Sesión de Concejo, previa deliberación del caso con el voto unánime de los miembros y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;





Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



Acuerdo de Concejo N° 031-2023-MDS

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el pedido de la Regidora de la Municipalidad Distrital de Sarín-Sra. Mili Magali Llajaruna Anticona que se inicie los izamientos de la bandera todos los domingos en la plaza de Armas del Distrito de Sarín.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento de lo dispuesto en el presente acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, y a la Unidad de Imagen Institucional.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Secretaria General realizar la difusión del presente Acuerdo de Concejo Municipal a las áreas correspondientes para los fines del caso y tomen las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN

Richar Yoran Polo Cabrera
ALCALDE
DNI: 41070984

